

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL Proceso No. PNUD/IC-260/2022

Fecha: 22 de abril de 2022

PAÍS: Perú

<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</u>: PNUD/IC-260/2022 – Desarrollo de una herramienta participativa para

promover la equidad de género desde un enfoque de masculinidades en

comunidades indígenas y familias productoras

PERÍODO DE LOS SERVICIOS: 90 días calendario

<u>LUGAR DE DESTINO</u>: Remoto con desplazamientos al área de intervención del Proyecto Paisajes

Productivos Sostenibles en la Amazonia peruana (PPS), comunidades nativas seleccionadas y centros poblados priorizados de familias

productoras en las Regiones de Huánuco y Ucayali.

SUPERVISIÓN: Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y la

Coordinadora Nacional del Proyecto PPS

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá revisar las bases publicadas en nuestra página web https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/procurement.html y presentar su oferta a través del correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el 13 de mayo de 2022. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día 29 de abril de 2022. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el o6 de abril de 2022.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso PNUD/IC-260/2022.

Atentamente, Unidad de Adquisiciones - PNUD



 ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- a. Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el Anexo 2.
- b. Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencias requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- c. Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según Anexo 3.
- d. Oferta Técnica, la cual debe incluir Marco Conceptual, Matriz de trabajo para los productos, descripción de la metodología a utilizar y cronograma detallado por actividades, de acuerdo con lo descrito en los TDR, Anexo 4.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.), y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1.

La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales en DÓLARES.

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de **49 puntos** en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TECNICA	70 puntos
Evaluación Documentaria	Cumple/No
Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma.	Cumple
1. Formación Académica	5 puntos
1.1 Licenciado en comunicación social, antropología, ciencias sociales o afines.	Cumple/ no cumple
 1.2 Con estudios de posgrado concluidos en género y/o masculinidades. Sin estudios – no cumple Curso/Especialización – 3.5 puntos Diplomado – 4 puntos Maestría (concluida o grado) – 4.5 puntos 	4.5 puntos



1.3 Deseable co	1.3 Deseable con estudios concluidos de especialización en antropología visual.				
2. Experiencia		30 puntos			
2.1 Mínimo cinco aborden ter públicas con • Menos de • De 5 a 6 ai • De 7 años	- 1	6 puntos			
género con responsabilio • Menos de • De 4 a 5 e	tro (4) consultorías en temáticas relacionada o orientación hacia enfoques referidos a dades compartidas en las familias. 4 experiencias: No cumple xperiencias: 5 puntos eriencias a más: 6 puntos	•		6 puntos	
2.3 Mínimo cua masculinidad, comunidad, • Menos de • De 4 a 5 e	tro (4) experiencias de formación o facilitacides, paternidades, corresponsabilidad y/o o hogar y/o familia). 4 experiencias: No cumple xperiencias: 5 puntos riencias a más: 6 puntos			6 puntos	
2.4 Mínimo dos investigaciói • Menos de • De 2 a 3 e • De 4 expe	s de	6 puntos			
2.5 Mínimo una de preference • Menos de • De 1 a 2 e • De 3 expe Si alguna ex punto adicio		6 puntos			
3. Metodología,		20 puntos			
En este rubro se calificarán los siguientes criterios: • Marco conceptual o6 puntos • Metodología 10 puntos • Cronograma de actividades o4 puntos La calificación será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de los conceptos arriba mostrados, por el factor correspondiente de acuerdo con los siguientes factores:					
Calificación Criterio Factor					
Excelente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	1.0			
Bueno Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.					



Satisfactorio	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.	0.7			
Deficiente	Deficiente Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.				
Muy deficiente	Muy deficiente Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato				
No presenta					
4. Entrevista	15 puntos				
Solo aquellos po entrevista.	Solo aquellos postores que cumplan con el perfil y experiencia requerida pasarán a entrevista.				
B. PROPUEST	A ECONÓMICA			30 puntos	
Para efectos Donde:					
p = puntaje o					
y = puntaje n					
μ = Monto de					
z = Monto de la oferta evaluada PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO) 100					
PUNTAJE T	100 puntos				

5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Solo resultará adjudicado un profesional para cada uno de los ítems descritos en los Términos de Referencia. En su oferta, el postulante deberá indicar claramente para cuál de los ítems participa.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento y remitido por mail al PNUD, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.
- Carnet de vacunación con las 3 dosis de la vacuna contra el COVID19.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.



ANEXOS

Anexo 1- Términos de Referencia

Anexo 2- Carta del Oferente y Desglose de Costos

Anexo 3 - Resumen Profesional

Anexo 4 – Propuesta Metodológica

Anexo 5 – Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación

Anexo 6 – Certification of Payment



TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)

PNUD/IC-260/2022 — Desarrollo de una herramienta participativa para promover la equidad de género desde un enfoque de masculinidades en comunidades indígenas y familias productoras

1. Información General

Proyecto:	Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana" (PPS)		
Lugar de destino: Remoto con desplazamientos al área de intervención del Proyecto Pa Productivos Sostenibles en la Amazonia peruana (PPS), comunidades na seleccionadas y centros poblados priorizados de familias productoras e Regiones de Huánuco y Ucayali.			
Plazo:	90 días calendario		
Supervisión:	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y la Coordinadora Nacional del proyecto PPS		

2. Introducción

El proyecto "Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana" (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazon Sustainable Landscapes (ASL) junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.

El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible. El proyecto contempla tres componentes principales:

- 1. Componente 1: políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;
- 2. Componente 2: mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles; y
- 3. Componente 3: capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

La estrategia de intervención del PPS se ejecuta de manera que las mujeres puedan beneficiarse de manera equitativa del desarrollo de capacidades para su efectiva participación en la toma de decisiones relacionadas a la gestión responsable de recursos; en el fortalecimiento de los medios de vida; la distribución equitativa de beneficios basados en el análisis de brechas de género y en la recopilación y la aplicación de sus conocimientos locales. El proyecto está directamente vinculado a los ODS 12, ODS13, ODS15 y de manera indirecta a los ODS 1, ODS5 y ODS8.

En línea con el Documento de País de PNUD 2022-2026 y en el marco de la Estrategia para la incorporación del enfoque de derechos, género e interculturalidad del PPS y su articulación a la Estrategia de Gestión del Conocimiento -orientada a difundir y escalar buenas prácticas que incrementen la calidad de vida de la población meta en el marco del proyecto- se busca contratar servicios de consultoría para el desarrollo de una herramienta que contribuya a promover relaciones más justas e igualitarias entre hombres y mujeres en las



comunidades del ámbito de trabajo del proyecto.

A partir de la identificación de dinámicas positivas existentes entre hombres y mujeres en las comunidades indígenas, se buscará desarrollar una metodología y abordaje del tema de género – desde un enfoque intercultural - que permita registrar, visibilizar y promover otras formas de vivir la masculinidad que contribuyan a establecer relaciones de género más igualitarias y, así, a procesos más inclusivos y equitativos de participación y toma de decisión de mujeres y hombres en la gestión sostenible del territorio.

3. Objetivo y alcance del servicio

El objetivo general de la consultoría es desarrollar una herramienta que facilite promover el enfoque de equidad de género desde modelos de masculinidades saludables existentes en el área de intervención del PPS y que impactan de manera positiva en las familias, comunidades y cuidado del entorno natural.

A través de la consultoría, se buscará contribuir a la Estrategia de Género del proyecto con el desarrollo de una metodología basada en técnicas de la antropología visual que facilitan cambios en las percepciones, refuerzan sentidos de pertenencia, y muestran de una manera potente otras formas de vivir las masculinidades en zonas rurales amazónicas.

Una forma de hablar de género sin generar rechazo o resistencia es hablar de los "cuidados", que bien pueden tener diversos significados para las comunidades indígenas y rurales, como el cuidado de los bosques, los recursos hídricos, la vida, y las familias. Esta es la ruta y el abordaje propuestos para el desarrollo de la presente consultoría.

Objetivos específicos:

- Registrar, documentar, visibilizar, poner en común otras formas de vivir la masculinidad en las comunidades indígenas que ayudarán a que los hombres puedan encontrar formas más igualitarias de relacionarse con su entorno, su familia, sus hijos e hijas, contribuyendo así al logro de la igualdad de género en el uso responsable de los recursos naturales y la gestión de emprendimientos sostenibles que generen mayores ingresos y beneficios para todos los integrantes de la familia. En ese sentido, se identificarán y documentarán también los cuellos de botella que impiden relaciones más igualitarias en comunidades tradicionales, a fin de incluir métodos más efectivos para la adopción de masculinidades positivas.
- Capacitar al personal del proyecto y de campo.
- Diseñar y validar una herramienta metodológica replicable para la promoción de masculinidades saludables en las CCNN.

4. Tareas y responsabilidades

Bajo la supervisión de la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS, y en estrecha coordinación con las especialistas de comunicación y de género e interculturalidad, el/la consultor(a) tendrá bajo su responsabilidad lo siguiente:

- Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo de la consultoría.
- Sensibilizar y fortalecer capacidades sobre el concepto de masculinidades a través de la coordinación y
 facilitación de 2 talleres presenciales y/o virtuales de inducción dirigidos a: a)equipo técnico central del
 proyecto y b)equipos de campo, incluidos el personal de las federaciones socias del proyecto y los socios
 de implementación (con acuerdos de partes responsables y trabajo colaborativo suscritos con el
 proyecto).
- Para ello, deberá desarrollar una pauta metodológica para el abordaje de las masculinidades, desde los enfoques transversales de equidad de género e interculturalidad, dirigida al equipo central del proyecto y equipos técnicos de campo. Deberá comprender al menos dos sesiones de trabajo con un mínimo de



2 horas académicas cada una para cada grupo.

- Elaborar una pauta metodológica a nivel comunitario para el abordaje de género desde la perspectiva de masculinidades y enfocadas en el cuidado de los recursos naturales, la familia y el hogar. Ésta deberá ser construida a partir del trabajo de campo en 2 comunidades nativas seleccionadas y 2 comunidades de productores¹ del ámbito de trabajo del PPS, considerando lo siguiente:
 - Revisar diagnósticos y documentos de las comunidades nativas, desarrollados en el marco de elaboración de los planes de vida del proyecto, a fin de identificar y definir junto con la coordinadora nacional y el equipo del PPS las comunidades que tienen mayor potencial para el desarrollo de la herramienta metodológica.
 - Realizar un análisis cualitativo en campo mediante entrevistas y sesiones focales en las comunidades seleccionadas, a fin de identificar modelos positivos existentes, así como los cuellos de botella y desafíos que impiden la adopción de comportamientos y relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres.
 - Sobre la base de la información recogida en campo, desarrollar la pauta metodológica y un paquete de materiales predominantemente visuales², los cuales deberán ser validados en campo en una comunidad indígena y comunidad productora, desde una perspectiva de investigación participativa. Las sesiones de validación deberán ser previamente coordinadas con consentimiento de las comunidades involucradas.
 - o Sobre la base de enfoques de la antropología visual, adecuar la pauta metodológica y materiales, considerando lo siguiente:
 - ✓ Manual de instrucciones, proveer una guía para el uso de la herramienta y de los materiales pedagógicos dirigida a los equipos implementadores y de campo, que incluya mecanismos para su seguimiento y medición de avances con respecto a los resultados esperados.
 - ✓ Perspectiva intergeneracional, proponer métodos para fomentar masculinidades saludables en niños y jóvenes, así como en el contexto familiar para transmitir estos valores y principios de padres/madres a hijos e hijas desde temprana edad.
 - ✓ Réplica y escalamiento, brindar lineamientos y orientación para la aplicación del abordaje y metodología en otras CCNN y centros poblados con realidades similares.
- Proponer y coordinar una actividad final para presentar a nivel comunitario los resultados del trabajo con las familias involucradas (por ejemplo, una exposición mural de la experiencia o galería fotográfica).
 Transferir metodología y materiales previamente aprobados a los equipos de campo, lo cual se desarrollará en 2 sesiones de capacitación de manera presencial y/o virtual.
- Entregar reporte final que sistematice lecciones aprendidas y buenas prácticas del proceso de desarrollo y aplicación de la metodología. El reporte final deberá incluir también insumos para el desarrollo de una historia de vida o crónica para difundir un caso exitoso sobre masculinidades positivas como resultado del proceso de aplicación de la herramienta.

En caso las medidas del gobierno y del PNUD lo permitan, los talleres podrán realizarse de manera presencial, para lo cual los gastos de viajes que se requieran para lograr los objetivos de esta consultoría serán financiados por el Proyecto previa coordinación con el Gobierno Regional y con el consultor. Los gastos asociados a los talleres (local, materiales, refrigerios, etc.), en caso de realizarse de manera presencial, los asumiría el proyecto. Por ello, el consultor <u>no</u> deberá considerarlo como parte de su oferta económica.

5. Productos y cronograma de entrega

El/la profesional será responsable de entregar los productos que se detallan a continuación de acuerdo con el

¹ El proyecto hará una pre-selección de las comunidades, tanto nativas como rurales, a partir de las cuales se desarrollará la metodología.

² Los materiales audiovisuales serán fotografías e ilustraciones que recojan el contexto local, a fin de que las familias, hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas de las comunidades involucradas se sientan identificadas.



siguiente cronograma:

Producto	Descripción	Plazo
Primero	Plan de trabajopara la presente consultoría.	A los 10 días calendario de firmado el contrato
Segundo	 a) Pauta metodológica para el desarrollo de los talleres de sensibilización e inducción presencial y/o virtual para equipo técnico del proyecto y equipos de campo b) Una vez realizados los talleres de sensibilización e inducción, entrega de informe de resultados referidos al desarrollo del taller presencial y/o virtual, incluyendo recomendaciones para siguientes talleres. 	A los 30 días calendario de firmado el contrato
Tercero	 Informe que contenga: a) Pauta metodológica a nivel comunitario con material pedagógico de soporte validado de acuerdo con lo descrito en el numeral 4 del presente documento. b) Sistematización de los espacios participativos de validación y aplicación de la herramienta a nivel comunitario incluyendo registro fotográfico y documentación de las actividades. c) Insumos y propuesta de contenidos para la publicación de una historia de vida sobre un caso exitoso del proceso de aplicación de la propuesta (a ser adaptado a exposure). 	A los 70 días calendario de firmado el contrato
Cuarto	Informe que contenga: a) Reporte sobre la transferencia realizada a los equipos de campo. Guía para el uso del material pedagógico por parte de los equipos de campo.	A los go días calendario de firmado el contrato

El/La consultor/a brindará sus servicios haciendo uso de sus propios equipos informáticos y materiales desarrollados para la realización de las actividades para el servicio contratado.

Los productos deberán remitirse vía correo electrónico en los formatos originales editables (Word, Excel, JPG, Al, etc.) y también en PDF, al PNUD (se informará el correo al consultor que resulte adjudicado).

Los productos deberán estar conforme a los comentarios y correcciones hechas por la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y por el Asesor Técnico del PNUD en coordinación con las especialistas de Comunicación y Gestión del Conocimiento, y Género e Interculturalidad.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 7 días calendario. Del mismo modo, el PNUD en coordinación con la contraparte, revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 10 días calendario.

6. Forma de Pago

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria, a la cuenta del titular del contrato, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la recepción de la conformidad al producto por parte del PNUD, la entrega del recibo por honorario y el Certificado de Pago firmado (anexo 6), según el siguiente detalle:



Producto	Porcentaje de pago
Primer Producto	No afecto a pago
Segundo Producto	30%
Tercer Producto	50%
Cuarto Producto	20%

7. Perfil característico de la(s) persona(s) Naturales a contratar

El/La Consultor/a no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas al presente proyecto.

Acorde con la política del PNUD, no podrán participar, personas cuyo padre, madre, hijo, hija, hermano o hermana, esté contratada por el PNUD o cualquier agencia de Naciones Unidas en el Perú, bajo cualquier modalidad contractual, pudiéndose extender dicha restricción a cualquier otro vínculo familiar.

7.1 Formación profesional:

- Licenciado en Comunicación Social, Antropología, Ciencias Sociales o afines.
- Estudios de posgrado o diploma de especialización en género y/o masculinidades.
- De preferencia estudios de especialización en antropología visual.

7.2 Experiencia profesional

- Mínimo cinco (5) años de experiencia laboral en proyectos u organizaciones que aborden temáticas de derechos humanos, la implementación de políticas públicas con enfoque de género y/o enfocadas en poblaciones vulnerables.
- Mínimo cuatro (4) consultorías en temáticas relacionadas a la igualdad de género con orientación hacia enfoques referidos a masculinidades y responsabilidades compartidas en las familias.
- Mínimo cuatro (4) experiencias realizando formación o facilitación en temas sobre masculinidades, paternidades, corresponsabilidad y/o cuidados (entorno, comunidad, hogar y/o familia).
- Mínimo dos (2) experiencias en el desarrollo e implementación de técnicas de investigación cualitativa digital y/o visual.
- Mínimo una (1) experiencia en trabajo de campo con comunidades indígenas, de preferencia amazónicas.



ANEXO No. 2

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia PNUD/IC-260/2022 – Desarrollo de una herramienta participativa para promover la equidad de género desde un enfoque de masculinidades en comunidades indígenas y familias productoras.
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de ________(indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre



del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

٠.	C . C				. ,		
1)	Si fuese sel	leccionado	nara k	ล ลรเดทล	rion r	rocedere :	a·
J <i>1</i>	211003030	cccionado	paran	a asigiia	CIOII, P	occucie i	u.

- ☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- k) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):
 - Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
 - □ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

□ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

I)	Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no esta obligado a aceptar esta propuesta; también
	comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que
	el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de
	selección.

m) Si usted es un ex	c-funcionario de	las Naciones Uni	das que se	ha separac	do recientemente c	de la	a Organización
----------------------	------------------	------------------	------------	------------	--------------------	-------	----------------

- □ Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o)	¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier
	otra organización internacional pública?

Si □	No □	Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización
		internacional



p)	¿Τiϵ	ene alguna objeción, en que nos Si □ No	contactemos con su empleador	actual?					
q)) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno? Si □ No □ Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:								
r)		e tres personas (con las que no ficaciones:	o tenga parentesco) quienes esté	n familia	arizadas con su personalidad y				
		Nombre completo	Correo electrónico/Teléfo	no	Empleo u Ocupación				
		•	-		·				
s)	con		itado ante cualquier tribunal co o por la violación de alguna ley						
		Si □ No □ Si la respues	ta es Sí, dar detalles completos de	e cada ca	so en una declaración adjunta.				
y c for	orre mula	ctas a mi leal saber y entender ario de Historial Personal u c	por mí en respuesta a las pregunta . Entiendo que cualquier tergiver otro documento solicitado por acuerdo de servicios especiales s	sación u la Orgar	omisión material hecha en un nización puede resultar en la				
	No.	mbre completo:							
		ma y aclaración de firma							
		ina j delaración de inina							

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario del Anexo 2.1



ANEXO 2.1

CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS³ QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cant.	Precio unitario (indicar moneda)	Total (indicar moneda)	
a. Costos Personales					
Honorarios Profesionales					
Seguro médico					
Comunicaciones					
Otros (favor especificar)					
SUBTOTAL					
IMPUESTOS (% INDICAR)					
MONTO TOTAL					

B. Desglose de costos por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	No afecto a pago	
Producto 2	30%	
Producto 3	50%	
Producto 4	20%	
TOTAL de la oferta por todo	100%	
concepto		

Nombre completo y Firma:	[Insertar fecha]
Correo electrónico:	
Teléfono:	

³ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)



RESUMEN PROFESIONAL Proceso No. PNUD/IC-260/2022

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI,	
pasaporte en caso de extranjeros)	
2. Calificaciones Educativas	
	Grado académico:
Licenciado en Comunicación Social,	Campo/Materia:
Antropología, Ciencias Sociales o afines.	Universidad:
	Periodo de estudios (año de inicio y fin):
	Tipo de posgrado: Especialización/Diplomado/Maestría
Estudios de posgrado concluidos en género	Campo/Materia:
y/o masculinidades.	Situación actual: en estudio, egresado, titulado
	Universidad:
	Periodo de estudios (año de inicio y fin):
	Indicar si cuenta o no. En caso positivo detallar
Desemble con estudios de especialización	Tipo de posgrado: Especialización/Diplomado/Maestría
Deseable con estudios de especialización concluidos en antropología visual.	Campo/Materia: Situación actual: en estudio, egresado, titulado
concididos en antropología visual.	Universidad:
	Periodo de estudios (año de inicio y fin):
3. Experiencia Profesional	r criodo de estodios (uno de inicio y jiri).
Experiencia laboral en proyectos u	Nombre de la entidad/organismo:
organizaciones que aborden temáticas de	Cargo desempeñado:
derechos humanos, la implementación de	Tareas principales:
políticas públicas con enfoque de género y/o	Periodo de ejecución: Del al
enfocadas en poblaciones vulnerables	Tiempo total de la experiencia:
(mínimo 5 años)	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
,	electrónico; etc.
	Nombre de la entidad/organismo:
	Cargo desempeñado:
	Tareas principales:
	Periodo de ejecución: Del al
	Tiempo total de la experiencia:
	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
	electrónico; etc.
Experiencia en temáticas relacionadas a la	
igualdad de género con orientación hacia	Nombre de la entidad/organismo:
enfoques referidos a masculinidades y	Cargo desempeñado:



responsabilidades compartidas en las 7	Tareas principales:
·	Periodo de ejecución: Del al
	Tiempo total de la experiencia:
	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
	electrónico; etc.
· -	Nombre de la entidad/organismo:
	Cargo desempeñado:
	Tareas principales:
	Periodo de ejecución: Del al
	Tiempo total de la experiencia:
	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
	electrónico; etc.
1	Nombre de la entidad/organismo:
	Cargo desempeñado:
	Tareas principales:
	Periodo de ejecución: Del al
	Tiempo total de la experiencia:
	nempo total de la expenencia: Información de contacto — Dirección; teléfono; Correo
	electrónico; etc.
1	
	Nombre de la entidad/organismo:
	Cargo desempeñado:
	Tareas principales:
	Periodo de ejecución: Del al
	Tiempo total de la experiencia:
	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
	electrónico; etc.
1 '	Nombre de la entidad/organismo:
	Cargo desempeñado:
1.	Tareas principales:
_ · _	Periodo de ejecución: Del al
	Tiempo total de la experiencia:
	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
1	electrónico; etc.
	Nombre de la entidad/organismo:
	Cargo desempeñado:
	Tareas principales:
	Periodo de ejecución: Del al
	Tiempo total de la experiencia:
	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
· -	electrónico; etc.
	Nombre de la entidad/organismo:
	Cargo desempeñado:
	Tareas principales:
	Periodo de ejecución: Del al
	Tiempo total de la experiencia:
	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
\	electrónico; etc.
	Nombre de la entidad/organismo:
	Cargo desempeñado:
7	Tareas principales:
1	Periodo de ejecución: Del al



	Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
	electrónico; etc.
Experiencia en el desarrollo e implementación de técnicas de investigación cualitativa digital y/o visual (mínimo 2)	Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Tareas principales: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc. Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Tareas principales: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
Experiencia en trabajo de campo con comunidades indígenas, de preferencia amazónicas (mínimo 1)	electrónico; etc. Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre de la entidad/organismo: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Tiempo total de la experiencia: Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

		_ _	*		': <i>1</i>	proporcionada	
нι	alle sliscrine	neciara nain	IIIramento (חוובו בווחד	nrmacinn	nronorcionada	es veraz

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:



ANEXO No. 4

FORMATO PROPUESTA TECNICA

PNUD/IC-260/2022 — Desarrollo de una herramienta participativa para promover la equidad de género desde un enfoque de masculinidades en comunidades indígenas y familias productoras

1. INTRODUCCIÓN

detallar

2. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior. Incluir brevemente como propone el/la consultor/a abordar cuestiones de género, interculturalidad, enfoque de derechos.

3. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES

detallar



MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

				No		
		o el día de minado el "PNUD") y				
denominado	"el	Contratista	Individual")	cuya	dirección	
establecidas a contin CONSIDERANDO qu el PNUD, conforme d	uación, y; e el Contra lichos térr	ntratar los servicios de atista Individual se encu ninos y dichas condicio acuerdan por el presen	uentra preparado y ones,	•	,	
1. Característi	cas de los	servicios				
		rá prestar los servicios ste Contrato y el cual				
2. Duración						
satisfactoriamente c tarde del [insertar for Contrato. El presente	on los servecha] a me Contrato	dual comenzará el [i vicios descritos en los T venos que sea rescindi se encuentra sujeto a l n disponible en la págir mo Anexo II.	érminos de Referer do previamente co as Condiciones Ger	ncia menciona onforme a los nerales de Cor	ados arriba, p s términos d atratos para (pero no más el presente Contratistas
3. Consideraci	ones					
presente Contrato, e el Lugar(es) de D [moneda] realizarse seguidos d	n los que s estino; el e una cert o alcanzac	los servicios prestados se incluye, a no ser que PNUD deberá pag _de conformidad con ificación del PNUD que dos, si fuese el caso, a	se ha especificado ar al Contratista la tabla descrita a los servicios relacio	de otra mane Individual L a continuació onados con ca	ra, el viaje ha una cantidad n 4. Los pag uda uno de lo	esta y desde d total de los deberán s productos
PRODUCTOS ENT	REGABLE	ES		FECHA ENTREGA	CANT [MON	IDAD IEDA1

Contratista Individual recibirá un per diem que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el

⁴ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

	Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente berá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de
5. Beneficiarios	
virtud del presente Contrato en caso de falle	como beneficiario de cualquier suma adeudada en ecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios de servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ono del beneficiario:
Dirección postal, correo electrónico y te beneficiario)	eléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con e
EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionada	s otorgan el presente Contrato.
términos del presente Contrato, incluye Individuales disponible en el sitio web del P que forman parte integral del presente C conforme a los estándares de conducta est de Octubre de 2003, titulado "Medidas Esp ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, tit	ontratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los ndo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas NUD (http://www.undp.org/procurement) y adjunto como Anexo Il ontrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir ablecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 peciales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el culado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".
FUNCIONARIO AUTORIZADO:	CONTRATISTA INDIVIDUAL:
Programa de Naciones Unidas para el Desa	
Nombre;	
Firma;	Firma;
Fecha;	Fecha;



CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable reguerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.



4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido

completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación,



basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de

cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su



condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD

en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier



información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el

fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.



ANEXO No. 6

Certification of Payment

1.	For Personnel use only Name:			Contr	ract No.:		
	Project Number:						
	•			Fee: (per diem) Duration:			
	Project Title:	Expiry date:				nor wook:	
	Starting Date:	Expiry date.		-	cted number of work days	s per week.	
	Nationality: Allotment Number(s):			Vendor No.: Index no.:			
	MOD Number(s):			iliuex	. IIO		
F	To be completed by the selection of the Please type or print and mail origin or United Nations Development Pr	nal and first and second ogramme, One United Nat	copies , along wi ions Plaza, New	York, N	Y 10017.	tion of travel,	
	Attention: (Finance Officer)			Room No.:			
	certify that the dates indicated s of this contract.	l below are an accurate	account of the	servic	es and duties perform	ed under the	
	0		vorked No. of days worked Total Poyable				
	Countries visited	From	То		No. of days worked	Total Payable	
Please note that payment will be made in the currency of the subscriber's usual residence, unless otherwise indicated in Article 3 of the Individual Contract, or paragraph 3 of the Reimbursable Loan Agreement. Payments in currency other than the US dollar will be made at the UN operational rate of exchange in effect at the time payment is made. Bank charges related to payment will be borne by the subscriber.							
Please make payment as indicated below: Name of Bank:				Account title:			
	Address: Currency of Account:			Account number:			
				Social Security or Tax Identification No.: (if applicable)			
	Signature:			Date	:		
3. To be completed by Area/Requesting Officer							
Ple	ease check appropriate box	Final report accep	oted		Assessment sh	eet attached:	
		Final report not ac	ccepted		Second Assess	sment to be added:	

I certify that the work was satisfactorily performed during the above mentioned dates.



Signature:Name:		Date:
4. To be completed by the	Certifying Officer	
Please process the payment of	to the subscriber in given above. Travel Claim received	accordance with the payment instructions
Certifying Officer	Certifying Bureau/Division	Date